



CLUB DE FÚTBOL INTERCITY, S.A.D.

CÓDIGO ÉTICO



1. INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético aprobado por la Junta Directiva del Club de Fútbol Intercity con fecha 30 de mayo de 2020, expone los principios generales de gobierno y de conducta de nuestro club, así como el conjunto de normas de actuación en el mismo, que se aplican a todas aquellas personas vinculadas al CF Intercity SAD.

Todas las personas vinculadas al Club deberán leer, conocer, respetar y suscribir este Marco Ético, declarando su renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad que pudiese ser contraria a los principios del presente Marco Ético, así como evitar métodos y prácticas inmorales, ilegales y contrarias a los principios éticos o puedan empañar o perjudicar la imagen o la reputación de nuestro Club.

Nuestro compromiso y cultura deportiva se basa en los siguientes principios rectores:

A. Integridad y Ética

Nos regimos en todas las actividades que realizamos bajo los más estrictos estándares de ética y con la máxima integridad. Todas aquellas personas que tengan relación con el Club, sea esta laboral o no, sean deportistas o no, están obligadas a desarrollar sus actividades siguiendo los más elevados estándares éticos, y velando en todo momento por la buena reputación del Club

B. Juego Limpio

Se traduce en un comportamiento leal, sincero, correcto y respetuoso en el desarrollo de actividades deportivas, con pleno respeto al Espíritu Deportivo que desde el comienzo hemos fomentado y con especial respeto a la normativa deportiva y a todas las personas que en este ámbito desarrollan sus funciones (deportistas, entrenadores/as, dirigentes, árbitros/as, aficionados/as, etc.).

C. Tolerancia cero con cualquier tipo de corrupción

Mostramos nuestro más absoluto rechazo a cualquier modalidad de corrupción, incluyendo en este concepto aquellas conductas destinadas a manipular el resultado de la competición, a realizar apuestas ilegales, sobornos, cohecho o incurrir en conflictos de intereses. Estos actos son incompatibles con el espíritu deportivo y alteran la esencia de este provocando rechazo en la Sociedad y desarraigo en nuestra afición. Estableceremos todos los mecanismos que sean necesarios para prevenir este tipo de conductas



D. Tolerancia cero con la discriminación, el acoso, el racismo, la xenofobia y la violencia

El deporte se basa en el respeto, la diversidad y la igualdad entre las personas libres que lo practican. Además, es un factor de integración intercultural. Por ello, mostramos nuestro total rechazo a cualquier acto de violencia física o verbal, por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Tampoco toleraremos conductas de acoso, moral o sexual, físico o verbal, ni manifestaciones de intolerancia de cualquier naturaleza. El CF Intercity SAD tomará todas las medidas que sean necesarias para prevenir y, si fuera necesario, erradicar este tipo de manifestaciones y conductas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas relacionadas con el CF Intercity SAD, ya sea a través de una relación laboral o de cualquier otra naturaleza (junta directiva, jugadores/as, personal técnico, personal médico, otros empleados/as, intermediarios/as, agentes, representantes, proveedores/as, patrocinadores/as, etc.).

Toda persona relacionada con el CF Intercity SAD deberá firmar una declaración de compromiso en la que certifique haber leído y comprendido el presente Código Ético y su compromiso de adherirse a lo establecido en él, obligándose por ello, a cumplir con todas y cada una de las pautas y reglas especificadas en este Código Ético y en la totalidad de Protocolos y Controles que penden del mismo. Se prevén sanciones disciplinarias ante cualquier incumplimiento de lo previsto en este Código y en los Protocolos y Controles, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario del CF Intercity SAD y en el Reglamento de Régimen Interno.

3. CONFLICTOS DE INTERESES

A diario tratamos con personas o sociedades que mantienen relaciones comerciales con el CF Intercity SAD (proveedores/as, clientes/as, terceros). Es importante que cualquiera de las decisiones que tomemos esté motivada por el interés del Club y no por intereses o relaciones personales.

Un conflicto de interés puede surgir si las personas que tienen algún tipo de vinculación con el CF Intercity SAD tienen, o dan la impresión de tener, intereses privados o personales que perjudiquen el cumplimiento de sus obligaciones de manera independiente e íntegra. Se entiende por intereses privados o personales todo posible acuerdo que redunde en beneficio propio, de parientes, amigos/as o conocidos/as. La



mayoría de los conflictos de intereses pueden evitarse por completo o solucionarse si se comunican debidamente al Club.

Cualquier actividad que pudiera generar algún tipo de duda sobre si ésta pueda suponer un conflicto de intereses con el Club debe ser comunicada al mismo para resolverlo.

4. CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Desde el CF Intercity SAD mostramos nuestro firme y profundo rechazo y repulsa hacia cualquier tipo de soborno. Por esta razón, sólo aceptaremos obsequios u otros beneficios de personas del Club o terceros, o en relación con intermediarios/as, que:

- Tengan un valor simbólico o irrelevante
- No conlleven ningún tipo de influencia sobre nuestras actividades oficiales o su ámbito
- No contravengan nuestras obligaciones
- No deriven beneficios económicos indebidos o de otra índole
- No causen un conflicto de interés

Queda totalmente prohibida la aceptación de cualquier obsequio o beneficio que no cumpla los anteriores criterios. En contadas ocasiones, podrán establecerse excepciones para las cuales será necesario seguir con carácter previo el procedimiento establecido en el Protocolo Anticorrupción del Club.

En caso de duda, no se ofrecerán ni se aceptarán obsequios. En ningún caso ofreceremos o aceptaremos de ninguna persona del CF Intercity SAD o ajeno, ninguna cantidad de dinero en efectivo o en forma equivalente al mismo.

No podremos ser reembolsados por el CF Intercity SAD por los costos de familiares o personas asociadas que nos acompañen a eventos oficiales, salvo que lo permita expresamente el Club. Estos permisos deberán hacerse por escrito

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudieran despertar sospechas de ello, tal y como se describe en los anteriores apartados.

El soborno puede adoptar múltiples formas, además de dinero en efectivo y obsequios. Entre ellas:

- Pago de comisiones no justificadas
- Comisiones ilegales o excesivas
- Descuentos injustificados
- Donaciones no justificadas (partidos políticos, entidades que no sean ONG)
- Ofrecimientos o promesas de puestos de trabajo

Estas prohibiciones se aplican a todas las personas del propio club (jugadores, técnicos, empleados, directivos, colaboradores) y a aquellas personas que tienen algún tipo de relación con el club, ya sean, proveedores/as, representantes, agentes, intermediarios/as, colaboradores/as, etc.



5. APUESTAS ILEGALES Y AMAÑO DE PARTIDOS

No nos asociaremos ni participaremos directa o indirectamente, con apuestas, loterías, juegos de azar y actividades similares, o negocios relacionados con competiciones de fútbol. Tampoco tendremos relación alguna, activa o pasiva, en compañías, empresas, organizaciones, etc., que promuevan, concierten, organicen o dirijan dichas actividades o transacciones.

En este sentido:

1. No realizaremos, nosotros mismos o por persona interpuesta, apuestas sobre un partido que afecte, directa o indirectamente al CF Intercity SAD.
2. No realizaremos apuestas sobre un partido correspondiente a una competición en la que el CF Intercity SAD participe. Esto incluye competiciones en las que el Club tenga previsto jugar pero que no se hayan iniciado, así como competiciones en las que el Club haya sido eliminado.
3. No solicitaremos o instruiremos a un tercero para que realice una apuesta en caso de poseer información privilegiada en relación con:
 - El resultado de un partido de la propia competición
 - Cualquier circunstancia dentro del curso de un partido (número de tarjetas, saques de esquinas...)
 - Cualquier otro hecho o circunstancia de la que se tenga noticia previa que afecte a nuestro Club o a cualquier otro Club que participe en la misma competición.

6. JUEGO LIMPIO

El CF Intercity SAD está profundamente comprometido con la integridad y el juego limpio en todas sus acepciones, incluyendo la integridad financiera. Para ello, se ha introducido en las normas internas de nuestro Club un estricto protocolo de control financiero destinado a evitar salidas irregulares de caja que puedan ser destinadas al amaño de partidos u ofrecimiento de sobornos a terceros, así como una cláusula destinada a evitar las apuestas ilegales y el uso de información privilegiada.

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudiera despertar sospechas de ello, y no únicamente porque nos lo exige la legislación vigente, sino por el gran compromiso que hemos adquirido con la Integridad, la Ética y el Juego Limpio.

7. CONTRA EL ACOSO

El CF Intercity SAD valora la amplia y enriquecedora diversidad de todas las personas. Creemos que la diversidad contribuye de manera muy positiva al éxito de nuestro Club,



Con “diversidad” nos referimos a diferencias de sexo, raza, edad, religión, opiniones políticas, etnia, idioma, orientación sexual, apariencia física, poder adquisitivo o nivel educativo.

Por ello, queda expresamente prohibida cualquier tipo de discriminación por estos motivos o por cualesquiera otros. Del mismo modo, es la intención y el deber del CF Intercity SAD proporcionar un ambiente de trabajo libre de cualquier clase o modalidad de acoso, ya sea éste laboral, sexual, psicológico, físico o moral, ya sea cometido en persona o por cualquier otra vía.

De esta manera:

1. No atentaremos contra la dignidad o integridad de un país, de una persona o de un grupo de personas con palabras despectivas o con acciones denigrantes, por los motivos anteriormente expuestos o por cualquier otro
2. Respetaremos la integridad de toda persona, es decir, el respeto, la protección y la salvaguarda de los derechos de cada persona con la que tengamos trato, directo o indirecto
3. Está prohibido el acoso moral que definimos como una serie de agresiones sistemáticas y reiteradas dirigidas a lo largo de un periodo considerable contra una persona, y destinadas a aislar o excluir a dicha persona, por lo que su dignidad resulta afectada
4. Está prohibido el acoso sexual que definimos como un comportamiento sexual impropio no requerido o al que no se haya dado pie. Se prohíben, en particular, las amenazas, las promesas de beneficios y la coerción con fines sexuales.

8. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El CF Intercity SAD está firmemente convencido de que tenemos que proporcionar a todas las personas vinculadas con el club un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales.

Por ello, proporcionamos un lugar de trabajo seguro, saludable y adaptado a cada uno de los trabajadores del club, dependiendo de su puesto.

Del mismo modo, prohibimos expresamente acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente, así como del alcohol mientras se estén desempeñando las funciones encomendadas.

Tampoco portaremos armas o dispositivos potencialmente peligrosos, a no ser que lo requiera el desarrollo de nuestra actividad profesional.

Indicaremos a nuestros compañeros/as que están realizando una actividad no segura en caso de ser así. Estas consideraciones se recogen más detalladamente en el Protocolo de Contratación Laboral.



9. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO CORRECTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El CF Intercity SAD respeta firmemente el ámbito privado de todas las personas relacionadas con el club por el presente Código Ético. Se protegerán de forma absoluta los datos personales de todos sus miembros.

Respecto al uso correcto de medios informáticos, el Club respetará el contenido de estos siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso del mismo, límite que será regulado en el correspondiente Protocolo de Uso de Nuevas Tecnologías.

10. PUESTA EN CONOCIMIENTO

En el CF Intercity SAD, nos preocupan aquellos actos o actividades que puedan dañar nuestra imagen, reputación o sean contrarios al presente Código Ético o a las leyes, normas y disposiciones que nos resulten de aplicación.

Por ello, para evitar dichas situaciones, se imponen una serie de reglas y pautas de actuación con respecto al procedimiento, para hacernos llegar y resolver denuncias de incumplimientos o posibles incumplimientos de este Código Ético y los Protocolos que lo acompañan, con la finalidad de poner fin a los mismos de forma inmediata.

Si observamos o sospechamos la existencia de una conducta inapropiada o contraria a lo expuesto en este Código, tenemos la obligación de notificarlo. El hecho de no informar podría tener consecuencias negativas para el Club o las personas afectadas, de tipo económico, de imagen, lesiones físicas, despidos o acciones legales.

El CF Intercity SAD no tolerará represalias de ningún tipo contra las personas que expresen una preocupación o informen de buena fe de una irregularidad de tipo ético o contra la normativa aplicable. Llevaremos a cabo todas las acciones posibles para garantizar la confidencialidad de todas las opiniones expresadas y los informes recibidos. Entendemos como represalia: despido laboral, reducción de sueldo, reducción de categoría, asignación de tareas desagradables y la amenaza de daños físicos o psicológicos.

Los informes presentados serán tratados con la mayor seriedad y resueltos a la mayor brevedad posible, investigaremos exhaustivamente cada alegación de represalia y se aplicarán medidas disciplinarias a los responsables de las mismas en caso de ser probadas, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario y en el Reglamento de Régimen Interno. Toda la información proporcionada será tratada de forma confidencial.